

#### RESOLUCIÓN EXENTA Nº

MAT.: APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE INICIATIVAS POSTULANTES AL CONCURSO F.N.D.R. 7% 2022, LÍNEA MEDIO AMBIENTE.

#### ANTOFAGASTA,

<u>VISTOS</u>: : (I) Lo dispuesto en; el Decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; (III) en el D.F.L. Nº 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; (IV) la Ley N° 21.395, de 2022, que aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2022; (V) en el Decreto Ley Nº 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera del Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución Nº 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; (VII) en la Resolución Nº 16, de 2020, de Contraloría General de la República, que determina a los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; (VIII) lo señalado en el los acuerdos N°s 16434-22, 16435-22, 16436-22, 16437-22, 16438-22, todos de la sesión ordinaria N° 699 del Consejo Regional de Antofagasta, de fecha 11 de febrero de 2022; (IX) Acuerdo N° 16475-22 de la sesión extraordinaria N° 371, de fecha 09 de marzo de 2022; La Resolución N° 35, de fecha 26 de abril de 2022, que Aprueba Instructivo de Bases Generales F.N.D.R. 7% Gobierno Regional de Antofagasta y Aprueba Instructivos de Bases F.N.D.R. 7% de Deporte, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, Adulto Mayor, Social Inclusión, Cultura y Medio Ambiente, Año 2022.:

### **CONSIDERANDO**:

1. Que, en el contexto del concurso para iniciativas del F.N.D.R. 7% año 2022 del Gobierno Regional de Antofagasta, y en conformidad al punto 25.1 de las bases generales aprobadas a través de la Resolución Afecta N° 35/2022, la División de Desarrollo Comunitario y Humano, previo proceso de admisibilidad, apelación y revisión de

aquellas, ha procedido con la con la confección del acta de evaluación técnica y financiera de los proyectos en estado de "admisibles", a fin de publicar de forma posterior la cartera de proyectos financiables en la página web respectiva.

2. En ese sentido, se hace necesario la aprobación mediante el pertinente acto administrativo del acta de evaluación técnica y financiera del concurso F.N.D.R. 7% relativa a la línea de **Medio Ambiente**.

## **RESUELVO**:

- APRUÉBASE el Acta de Evaluación Técnica y Financiera F.N.D.R. 7% Concursable Línea Medio Ambiente, de fecha
  de septiembre de 2022, confeccionada por la mesa de evaluación técnica y financiera de la División de
  Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta.
- **2. DECLÁRASE** que el acta que se aprueba en punto número uno del "resuelvo" del presente instrumento, es del siguiente tenor:



# ACTA F.N.D.R. 7% CONCURSABLE 2022 LÍNEA MEDIO AMBIENTE

Con fecha 20 de septiembre 2022, sesiona la mesa de Evaluación Técnica y Financiera de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Antofagasta conformada por:

- Lizza Aravena, Jefa de la División de Desarrollo Social y Humano.
- Paula Arenas, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Hugo Castillo, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Ángel González, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Jorge Rodríguez, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Felipe Saavedra, Profesional División de Desarrollo Social y Humano.
- Rodrigo Barrera, Profesional Asesor de la Administración Regional.

Se realiza el proceso de evaluación técnica y financiera de acuerdo a las bases 2022 aprobadas en sesión 699, 11 de febrero 2022 acuerdo Core N°16435-22 y su correspondiente modificación en sesión extraordinaria 371, 9 de marzo 2022 acuerdo Core N°16475-22. Se adjunta el detalle de las iniciativas que fueron declaradas admisible y el estado de su evaluación técnica financiera:

CODIGO	RUT	NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE FINAL	OBSERVACIONES
2-MA-001-2022	65.191.033-1	FUNDACIÓN ANIMALISTA ANASTASIA	83	FINANCIABLE
2-MA-002-2022	53.334.902-1	FUNDACIÓN DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEPORTIVA EDUCACIONAL CIENTÍFICA Y CULTURAL CRECE CON PROPÓSITO	81	FINANCIABLE
2-MA-003-2022	65.123.835-8	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA CONCHUELA	70	FINANCIABLE
2-MA-005-2022	65.184.485-1	ORGANIZACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA Y RECREATIVA CALETA BUENA 2020	80	FINANCIABLE
2-MA-006-2022	65.464.310-5	AGRUPACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA SIMMA HAILI	80	FINANCIABLE
2-MA-007-2022	65.334.800-2	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA GENERAL MANUEL BAQUEDANO F-78	76	FINANCIABLE
2-MA-010-2022	65.182.419-2	FUNDACIÓN ALMA ANIMAL MEJILLONES	78	FINANCIABLE
2-MA-012-2022	65.119.712-0	FUNDACIÓN BASTIAN ALVIAL HUERTA PRO AYUDA A NIÑOS, JÓVENES Y FAMILIAS AFECTADAS POR CÁNCER	80	FINANCIABLE



- 1.- Por tanto, de 10 proyectos presentados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. 7% Concursable línea Medio Ambiente, pasan a la etapa de Evaluación Técnica y Financiera un total de 08 iniciativas, superando la totalidad de estos la puntuación necesaria para poder ser sujetas de subvención por parte del Gobierno Regional.
- 2.- No habiendo más observaciones, se da por terminada revisión de antecedentes de la comisión de evaluación técnica financiera a la línea de Medio Ambiente.

Lizza Aravena Briceño Jefa de la División de Desarrollo Social y Profesional División de Desarrollo Social y Humano Humano Hugo Castillo Álvarez Ángel González Salvatierra Profesional División de Desarrollo Social y Profesional División de Desarrollo Social y Humano Humano Jorge Rodriguez Cea Felipe Saavedra Cuzmar Profesional División de Desarrollo Social y Profesional División de Desarrollo Social y Humano Humano Rodrigo Barrera Martínez Profesional Asesor de la Administración Regional



3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.